

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



Año 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina
Año 2025-Homenaje al Comisario General Honoris Causa Juan Vucetich - Centenario de su fallecimiento

BOLETÍN INFORMATIVO

N° 42

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**
-Para conocimiento del personal-

La Plata, viernes 27 de junio de 2025.

AUTORIDADES:

Ministro de Seguridad:

Eduardo Javier ALONSO

Subsec. Técnico, Administrativo y Legal:

Fabián Nicolás GONZÁLEZ

Dir. Gral. Técnico y Legal:

Carlos Daniel HERRERA

Jefe División Boletín Informativo:

Alejandro POZO MARCOLLA

Jefe de Policía:

Crio. Gral. Javier Carlos VILLAR

Subjefe de Policía:

Crio. Gral. Leandro María SARLO

- * [RESO-2025-1131-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2025.
- * [RESO-2025-1132-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASE AL GRADO DE OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2025-1135-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2025-1178-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2025-1200-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES AL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO (ANEXO I) Y AL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES (ANEXO II) DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2025-1139-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2025-1208-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2025-1165-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2025-1179-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2025-1197-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DEPARTAMENTALES.
- * [RESO-2025-1203-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- * [RESO-2025-1205-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD VIAL, EL CARGO DE JEFE DIVISIÓN AUTOPISTAS SUR (DEPARTAMENTO SEGURIDAD AUTOPISTAS).
- * [RESO-2025-1207-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO (ANEXO I) Y DESIGNANDO (ANEXO II) CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.
- * [RESO-2025-1210-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- * [RESO-2025-1240-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO A AGENTES LA CONDECORACIÓN MEDALLA “ORDEN DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL GRADO OFICIAL DISTINGUIDO”, JUNTO CON SU RÉPLICA, BOTÓN Y RESPECTIVO DIPLOMA.
- * [RESO-2025-29-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), [RESO-2025-48-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#) Y [RESO-2025-49-GDEBA-SSGRYSPMSGP](#), OTORGANDO LA HABILITACIÓN A EMPRESAS, COMO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA.
- * [RESO-2025-101-GDEBA-APVDMSGP](#), [RESO-2025-103-GDEBA-APVDMSGP](#) Y [RESO-2025-104-GDEBA-APVDMSGP](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE HASTA TRANSCURRIDOS CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS, A CIUDADANOS.
- * [RESO-2025-102-GDEBA-APVDMSGP](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS, DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE, HASTA TRANSCURRIDOS SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS, A CIUDADANO.
- * [RESO-2025-105-GDEBA-APVDMSGP](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA, DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE HASTA TRANSCURRIDOS NOVENTA (90) DÍAS CORRIDOS, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANO.
- * [RESO-2025-106-GDEBA-APVDMSGP](#), DISPONIENDO EN FORMA PREVENTIVA Y HASTA TANTO SE EXPIDA EN FORMA DEFINITIVA EL ORGANISMO JUDICIAL INTERVINIENTE, LA PROHIBICIÓN DE CONCURRENCIA A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS A CIUDADANO.
- * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.](#)
- * [SUPLEMENTO DE SECUESTROS.](#)
- * [SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.](#)



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1131-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes.

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2025, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que los referidos contratos se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982 y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 y, en cuanto pudiera corresponder, en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2025, celebrados entre este Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Ignacio Hernán PACHO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme el ANEXO ÚNICO (IF-2025-19437941-GDEBA-DPFCMSGP), que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3.681/24-, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2025-13907000-GDEBA-DDPRYMGMMSGP y EX-2025-12445440-GDEBA-DDPRYMGMMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-15644773-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-14721159-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-15944937-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-12818492-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-13486833-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 03 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

EX-2025-15204777-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-14168284-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedra".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.06.18 14:19:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-19437941-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Junio de 2025

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes - EX-2025-13907000-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 EX-2025-13907000-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-18981543-GDEBA-DPFCEMSGP	Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad
2 EX-2025-12445440-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-18981378-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Grupo de Apoyo Departamental
3 EX-2025-15644773-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-18982723-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich sede Pergamino
4 EX-2025-14721159-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-18981704-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección de Infantería
5 EX-2025-15944937-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-18981948-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Provincial de Veterinaria, Bromatología y Cinotecnia
6 EX-2025-12818492-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-18982189-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela Superior de Policía Coronel Adolfo

7	EX-2025-13486833-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-18982405-GDEBA-DPFCEMSGP	Marsillach Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede La Plata
8	EX-2025-15204777-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-18982590-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento sede Luján
9	EX-2025-14168284-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2025-18981228-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para el Desarrollo Profesional e Institucional del Sistema Educativo Policial

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.03 12:27:36 -03'00'

Martín Ariel Meza
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1132-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: Pase de Subescalafón Profesional - FERRO, Rodrigo Ezequiel.

VISTO el expediente EX-2023-34446556-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Oficial del Subescalafón Servicios Generales Rodrigo Ezequiel FERRO, de pase al Subescalafón Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial del Subescalafón Servicios Generales FERRO solicita su pase al Subescalafón Profesional, en virtud de poseer título de Médico Veterinario;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 21 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración practicó la imputación para atender el gasto que origina la presente gestión, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa ha tomado conocimiento, avalando el pase de Subescalafón pretendido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer el pase en el grado de Oficial Subayudante del Subescalafón Profesional, a partir de la notificación, del Oficial del Subescalafón Servicios Generales Rodrigo Ezequiel FERRO (DNI 39.672.313 - Clase 1996), Legajo N° 438.934, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 21 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3.681/24-, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179 - Categoría de Programa PRG-01 ACT-05 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.06.18 14:19:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1135-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - MURGIA, Luis María y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales se propicia regularizar la situación de revista del personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, perteneciente a los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que los agentes han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General;

Que, a tenor de lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno en el expediente EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG), se determinará el alta en tareas no operativas para el personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos estipulados, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto en los artículos 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los casos en que la incapacidad derive de enfermedad o lesiones sufridas en "acto de servicio";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-18899392-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-18899415-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.06.18 14:19:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-18899392-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Mayo de 2025

Referencia: ANEXO I. Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - MURGIA, Luis María y otros/as.

ANEXO I

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MURGIA LUIS MARIA	26677441	170874	EX-2024-41330654--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	SERVIN SILVIA SUSANA	31168732	179176	EX-2025-16120464--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	GOMEZ SABRINA NOEMI	36614620	195401	EX-2025-16086026--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

4 ROMERO KATHERINE MELINA 36873595 419205 EX-2025-16507623--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.05.29 17:34:23 -0300'

Sebastián Wright
 Director
 Dirección de Personal - Regímenes Policiales
 Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-18899415-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
 Jueves 29 de Mayo de 2025

Referencia: ANEXO II. Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - MURGIA, Luis María y otros/as.

ANEXO II

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GOMEZ MARIA FERNANDA	31092078	183330	EX-2025-15613194- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	SANCHEZ CECILIA NOEMI	32047203	180469	EX-2025-16094681- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	VELAZQUEZ NATALIA VERONICA	30337362	187528	EX-2025-05477202- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	VILCHES ZARATE PABLO ANDRES	31694129	179812	EX-2025-15610929- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	ARRIETA LEANDRO DAVID	36794718	192863	EX-2025-05445700- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	BALMACEDA MARA LIS	31623948	492951	EX-2025-16865035- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CORONEL MARIA ELISABET	28295128	478192	EX-2025-16656525- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	CUEVAS SABRINA JAQUELINE	38147883	470130	EX-2025-16768640- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	GUTIERREZ JESSICA VANESSA	36168583	419322	EX-2025-16248777- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	GUZMAN YAMILA IRENE	29564411	189842	EX-2025-16510304- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	LA GRECA LIONEL ESTEBAN	35071612	495411	EX-2025-16791448- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	LEGUIZAMON SOLANGE MARIELA	32072711	177336	EX-2025-16800110- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	LEWYLLE MARIANA SOLEDAD	37560155	494376	EX-2025-16240975- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	RUIZ EVELYN MARIANA	39346839	416726	EX-2025-13400322- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	SALBATIERRA YAMILA ABIGAIL	33448432	477074	EX-2025-16258210- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	UMAÑO LUCIA GLORIA NOEMI	31925086	471367	EX-2025-16730658- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	URRUTIA ANIBAL OSCAR	29375204	475931	EX-2025-16290889- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	VELIZ ADRIANA JEANETTE	34419287	470497	EX-2025-16737314- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
19	BARRERA JESICA NATALIA	28769738	486883	EX-2025-16292802- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

20	GAUNA FELIX EMILIANO	27494946	470880	EX-2025-16769788-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	GONZALEZ ANGIE MARIA	41238314	422606	EX-2025-16211017-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	GRECO SICA NOELIA EDITH	33447660	487964	EX-2025-05835985-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	LOZADA JUAN IGNACIO	39406673	432481	EX-2025-16472549-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	MARTINEZ GONZALO EZEQUIEL	38094035	478014	EX-2025-15877445-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	MORA RODRIGO	37175271	483770	EX-2025-16791707-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	SALDAÑA SABRINA MACARENA	39847326	424327	EX-2025-11295185-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.29 17:34:45 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1139-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: Baja Voluntaria - LEZCANO, Florencia Itatí y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-19019363-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.06.18 14:19:46 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-19019363-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Mayo de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja Voluntaria - LEZCANO, Florencia Itati y otros/as.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	LEZCANO FLORENCIA ITATI	37388467	191618	EX-2025-11240231--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	MORAIZ CINTIA ANTONELLA	40338118	498320	EX-2025-06560661--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	OCHOA CAMILA DAIANA	37866228	475110	EX-2024-11853960--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	PANETTA EZEQUIEL EMILIANO	30340938	427550	EX-2025-10931838--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	PARODI IVANNA MARIA	34058921	445602	EX-2025-12420104--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	MAQUEDA ELIANA MARICEL	36523952	190776	EX-2024-43129997--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
7	CORDOBA SERGIO EZEQUIEL	40848497	492455	EX-2025-03662895--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	GONZALEZ VILLALBA SOLANGE GUILLERMA JUDITH	35207824	417087	EX-2025-09366747--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	LARA MARIA JOSE	31094075	477587	EX-2024-03957376--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	LEONELLI DANIELA SOLEDAD	28545476	481066	EX-2025-11640834--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	LUCERO CINTIA SOLEDAD	31133896	475661	EX-2025-09887958--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

12	MOLINA MARCELO DANIEL	36168579	196934	EX-2025-07967460--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	NUÑEZ ANABEL	31408811	492114	EX-2025-06026948--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	RODRIGUEZ MAXIMILIANO JESUS	40580438	496640	EX-2025-10977467--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	VAZQUEZ DAMIAN DAVID	37990359	483364	EX-2025-07187601--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	VILLEGAS JONATAN MANUEL	37847684	418350	EX-2025-06943832--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
17	ROCHA SANTIAGO GABRIEL	43588724	433536	EX-2025-15754392--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	ROMERO ENZO NICOLAS	42256113	428846	EX-2025-09978374--GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	SOTELO NAYLA TAMARA	40929737	427909	EX-2025-03951198--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
20	VIDOLINI PAOLA ROCIO	34409078	491071	EX-2025-15757927--GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.30 12:33:37 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1165-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: Retiro Obligatorio por Incapacidad Física - ALONSO LIBERATORE, Gonzalo Waldemar.

VISTO el expediente EX-2025-13342722-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Gonzalo Waldemar ALONSO LIBERATORE, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó, el 3 de abril de 2025, que el causante presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho por ciento (68%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según la Resolución N° 431/24;

Que por la citada Resolución se dispuso que las lesiones sufridas por el agente, con fecha 18 de julio de 2020, resultan imputables al servicio por haberse producido como consecuencia de un acto de servicio, en los términos del artículo 51 de la Ley N° 13.982, y conforme las previsiones del artículo 338 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09;

Que, consecuentemente, corresponde disponer el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales ALONSO LIBERATORE, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y su Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el retiro obligatorio por incapacidad física del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Gonzalo Waldemar ALONSO LIBERATORE (DNI 34.784.031 - Clase 1989), Legajo N° 191.996, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2°. Requerir al Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Gonzalo Waldemar ALONSO LIBERATORE (DNI 34.784.031 - Clase 1989), Legajo N° 191.996, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.06.18 14:21:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1178-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - CALCAGNO, Sandra Mariel Magdalena y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales se propicia regularizar la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires perteneciente a los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que los agentes han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General;

Que, a tenor de lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno en el expediente EX-2020- 12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG), se determinará el alta en tareas no

operativas para el personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos estipulados, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto en los artículos 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los casos en que la incapacidad derive de enfermedad o lesiones sufridas en “acto de servicio”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-17791082-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-18064514-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.06.18 14:22:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-17791082-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 22 de Mayo de 2025

Referencia: ANEXO I. Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - CALCAGNO, Sandra Mariel Magdalena y otros/as.

ANEXO I

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CALCAGNO SANDRA MARIEL MAGDALENA	29581462	177948	EX-2025-11819018- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBINSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	PEREYRA CLAUDIA GABRIELA	30956231	180439	EX-2025-09098680- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CAMARDESE SABRINA AYELEN	35026016	200539	EX-2025-13495382- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	ARRUA TAMARA GISELE	33427828	489081	EX-2025-13495352- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	GOMEZ FEDERICO ABEL	40580417	496611	EX-2025-12583657- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.22 10:00:55 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-18064514-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 23 de Mayo de 2025

Referencia: ANEXO II Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - CALCAGNO, Sandra Mariel Magdalena y otros/as.

ANEXO II

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	GOMEZ DIEGO GASTON	27099743	162537	EX-2025-15001599- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	RECALDE MARA YESICA	32584602	179492	EX-2025-12696155- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	CHICHIZOLA CAROLINA	37544772	191890	EX-2025-14689912- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	FISICO JUAN TOMAS	36625980	180815	EX-2025-13387797- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	LECCESE MARCELO FABIAN	30201771	178217	EX-2025-13312744- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	AVALOS MARIA LAURA	33725753	186045	EX-2025-07361032- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	BARRY MARISOL	36777532	497382	EX-2025-15179904- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

8	BELAUNZARAN PAMELA BELEN	36092471	202673	EX-2025-15233626- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	BENICIO MATIAS EZEQUIEL	33626076	193169	EX-2025-15022459- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	BOULLOSA CLAUDIA NOEMI	33665956	476309	EX-2025-14992327- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	CARDOZO GABRIELA ELIZABETH	36318888	186085	EX-2025-14957070- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	CARREIRO SABRINA RAQUEL	35873267	477432	EX-2025-14595715- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	CARRION CRISTIAN DIEGO	31024087	186409	EX-2025-07973982- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	CUELLO GISELA MAGDALENA	33482318	194205	EX-2025-14556105- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	ENRIQUEZ NOELIA ALEJANDRA	37067529	194561	EX-2025-14747097- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	FOULEX BERENICE AILIN	40352544	419146	EX-2025-14689953- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	GAUNA CHRISTIAN NAZARENO	37945855	411069	EX-2025-11639321- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	HERRERA CARLA VALERIA	36698008	412396	EX-2025-14982894- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
19	ALFONZO FLORENCIA	49077245	423147	EX-2025-14603993- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	ARRIBI SOFIA	40930946	425328	EX-2025-15024454- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	AYALA ALDANA MICAELA	41922050	423163	EX-2025-15231546- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	BISSONE CINTIA JUDITH	37930546	498874	EX-2025-10551783- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	CARRIZO GERARDO MARTIN ANTONIO	28327716	486528	EX-2025-14690734- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	DE MARCO CINTIA BELEN	37911932	199706	EX-2025-14956744- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	SILVA ROLANDO FABIAN	41723527	423478	EX-2025-07314910- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715124234
Date: 2025.05.23 12:59:30 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1179-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: Licencia Especial por Razones Particulares sin Goce de Haberes - SIMANOVSKY, Iván.

VISTO el expediente EX-2025-17074054-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud del Oficial Ayudante del Subescalafón Técnico Iván SIMANOVSKY, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, por el término de un (1) año, y

CONSIDERANDO:

Que el agente SIMANOVSKY reviste en la Dirección Museo Policial, registrando más de diez (10) años de permanencia en la Institución;

Que, durante el período en que el agente goce de la licencia especial mencionada se encontrará en situación de inactividad, conforme a lo establecido en el artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477 y lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y sus modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Oficial Ayudante del Subescalafón Técnico Iván SIMANOVSKY (DNI 33.192.545 - Clase 1987), Legajo N° 188.546, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer que, durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Oficial Ayudante del Subescalafón Técnico Iván SIMANOVSKY (DNI 33.192.545 - Clase 1987), Legajo N° 188.546, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.06.18 14:22:25 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1197-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: Designación - FUENTES CARBALLO, Carlos Agustín.

VISTO el expediente EX-2025-11824844-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Carlos Agustín FUENTES CARBALLO en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Carlos Agustín FUENTES CARBALLO en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Necochea (Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales);

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en las Resoluciones N° 53/15, N° 1.215/15 y N° 1.634/16;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Subcomisario FUENTES CARBALLO para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo;

Que el Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-13511479-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección Provincial de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales, al Subcomisario del Subescalafón Comando Carlos Agustín FUENTES CARBALLO (DNI 28.672.804 - Clase 1981), Legajo N° 163.879, en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Necochea (Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales); quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dicho cargo.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.06.18 14:23:34 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-13511479-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Abril de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO Designación - FUENTES CARBALLO, Carlos Agustín.

ANEXO ÚNICO

Comisario del Subescalafón Administrativo Julio Darío PARDO (DNI 22.863.319 - Clase 1972), Legajo N° 148.379, a quien se le limita a partir del 11 de abril del 2025, la designación en el cargo de Jefe Delegación Administrativa Departamental Necochea (Dirección de Coordinación de Delegaciones Administrativas Departamentales), dispuesta mediante Resolución N° 869/20.

Subcomisario del Subescalafón Comando Carlos Agustín FUENTES CARBALLO (DNI 28.672.804 - Clase 1981), Legajo N° 163.879, a quien se le limita a partir del 6 de enero del 2025, la designación en el cargo de Jefe Sección Administración (Subdirección de Caballería), dispuesta mediante Resolución N° 1.860/21.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.22 18:28:49 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1200-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - CAMARGO, María Fernanda y otros/as.

VISTO los expedientes mediante los cuales se propicia regularizar la situación de revista de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires perteneciente a los Subescalafones Comando y General, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sanidad dictaminó que los agentes individualizados en los ANEXOS I y II, que se incorporan a la presente, han perdido la aptitud para desempeñar actividades propias del personal de los Subescalafones Comando y General;

Que, a tenor de lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno en el expediente EX-2020-12707099-GDEBA-DDPRYMGEMSGP (Acta N° ACTA-2020-15247566-GDEBA-SLN4AGG), se determinará el alta en tareas no operativas para el personal policial que padezca lesiones o enfermedades que le impidan el ejercicio de las funciones propias de su grado y función, acorde a los plazos estipulados, sin distinguir carácter y calificación de la lesión, quedando reservado lo previsto en los artículos 24 de la Ley N° 13.982 y 145 de su Reglamentación para los casos en que la incapacidad derive de enfermedad o lesiones sufridas en “acto de servicio”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Administrativo del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-14754193-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2°. Disponer, a partir del dictado de la presente, el pase al Subescalafón Servicios Generales del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-14754324-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos del artículo 25 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.06.18 14:23:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-14754193-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Abril de 2025

Referencia: ANEXO I Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - CAMARGO, María Fernanda y otros/as.

ANEXO I

OFICIAL INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	CAMARGO MARIA FERNANDA	30007804	001264	EX-2025-11825823- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	WEBER JESSICA NATALIA	30967111	177905	EX-2025-12725909- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	BEGUIRISTAIN GABRIELA BIBIANA	35910574	200240	EX-2025-11961711- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	MEDINA ROXANA ANDREA	31431776	196745	EX-2025-11322723- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	ONETTO VERONICA SOLEDAD	29784059	183475	EX-2025-12038881- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	GODOY GISELLA NOELIA	37681923	202686	EX-2025-11589599- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	MANSILLA VERONICA NOEMI	27780385	482269	EX-2025-12051544- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	MOLINA FEDERICO SERGIO	30981509	201170	EX-2025-12008326- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	SARAVIA MAYA YANINA	33354390	198748	EX-2025-12354851- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.30 10:47:16 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-14754324-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Abril de 2025

Referencia: ANEXO II Pase a los Subescalafones Administrativo y Servicios Generales - CAMARGO, María Fernanda y otros/as.

ANEXO II

SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	VERA SONIA ELIZABETH	29783129	187165	EX-2025-11578877- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ALGOZINO-ORLANDO SOLEDAD	32775236	192597	EX-2025-11999651- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	BALMACEDA JOHANNA MILAGROS	41461464	498697	EX-2025-09368159- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	BELLOMO JUAN CARLOS	34991818	495829	EX-2025-12007599- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	CABRERA JIMENA BELEN	34648884	193487	EX-2025-11963646- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

6	CARRILLO MARCIA GABRIELA	36704724	488376	EX-2025-11983721-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	CUESTAS MARIANA RAQUEL	29468356	482139	EX-2025-07949739-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	GONZALEZ ANA LAURA	30134527	479901	EX-2025-12014035-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	GONZALEZ VANESA SOLEDAD	34099449	478261	EX-2025-11741423-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	IUSTINA LEONELA MARIEL	34996691	195870	EX-2025-12895395-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	MUÑOZ FLORENCIA	27826318	493100	EX-2025-02472188-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	PECHIA MARIELA ELIZABETH	31885112	478121	EX-2025-12006708-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	PENINI YAMILA PATRICIA	33859154	414382	EX-2025-12072838-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	ROMERO ADRIANA PAOLA	31538876	198387	EX-2025-11606417-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	SOSA AGUSTINA SILVANA	37677970	496791	EX-2025-12006409-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente	
16	AVILA CAMILA ELISABET	41881075	423879	EX-2025-12368214-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	BAYGORRIA MATIAS MAXIMILIANO	37928302	472815	EX-2025-12140397-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	CIONCI MARINA MAGALI	38534381	493177	EX-2025-00191501-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	GONZALEZ JOSE LUIS	28833536	471979	EX-2025-12243245-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	PATIÑO ALAN NICOLAS	36102040	414381	EX-2025-12073058-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	PIGLIAPOCO ULISES SAMUEL	38932964	418396	EX-2025-11335227-	-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715124234
Date: 2025.04.30 10:47:33 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1203-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: Designación - BENAVIDEZ, Federico y otro.

VISTO los expedientes EX-2025-00126615-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-11973531-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 199/16 y N° 525/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-17122812-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo; quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.06.18 14:24:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-17122812-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Mayo de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación - BENAVIDEZ, Federico y otro.

ANEXO ÚNICO

JEFE SECCIÓN OPERACIONES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL JUNÍN)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Federico BENAVIDEZ (DNI 32.772.645 - Clase 1987), Legajo N° 172.291.

JEFE GABINETE MEDIOS TECNOLÓGICOS (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN)

Teniente del Subescalafón General Diego Ezequiel BIANCHI (DNI 33.346.984 - Clase 1988), Legajo N° 178.370.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.19 10:25:10 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1205-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: Designación - SÁNCHEZ, Carlos Darío.

VISTO el expediente EX-2025-02895919-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Darío SÁNCHEZ, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Darío SÁNCHEZ, en el cargo de Jefe División Autopistas Sur (Departamento Seguridad Autopistas), reuniendo los requisitos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el cargo en cuestión se encuentra previsto en la Resolución N° 1.421/15;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Vial, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Darío SÁNCHEZ (DNI 20.717.610 - Clase 1969), Legajo N° 20.714, en el cargo de Jefe División Autopistas Sur (Departamento Seguridad Autopistas).

ARTÍCULO 2°. Requerir al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Carlos Darío SÁNCHEZ (DNI 20.717.610 - Clase 1969), Legajo N° 20.714, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.06.18 14:24:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1207-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: Designación - BENAVIDEZ MUJICA, Ramiro Luis y otros/as.

VISTO los expedientes EX-2025-11200040-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-12283002-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-11564435-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-05370965-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-11634894-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-09814325-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2024-05724627-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-05362965-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2025-11199921-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-06835340-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación de personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en la Resolución N° 2.855/15;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, la designación en los cargos que se detallan del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2025-16570784-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Servicios Sociales, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2025-16570862-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en la Resolución aplicable, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.06.18 14:24:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-16570784-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: ANEXO I. Designación - BENAVIDEZ MUJICA, Ramiro Luis y otros/as.

ANEXO I

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ramiro Luis BENAVIDEZ MUJICA (DNI 24.041.721 - Clase 1974), Legajo N° 22.180, a quien se le limita a partir del 17 de febrero de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Delegación en el Análisis de la Investigación de las Comunicaciones Sede Descentralizada III (Dirección de Análisis en la Investigación de las Comunicaciones [D.A.I.C]), dispuesta mediante Resolución N° 1.395/22.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gonzalo Tristán ITURREZ (DNI 26.848.921 - Clase 1978), Legajo N° 23.736, a quien se le limita a partir del 17 de enero de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Zona Coordinación e Inspección X (Departamento Delegaciones), dispuesta mediante Resolución N° 1.548/23.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Osvaldo Ernesto MORANO (DNI 20.743.408 - Clase 1969), Legajo N° 20.636, a quien se le limita a partir del 21 de marzo de 2025, la designación en el cargo de Jefe División Coordinación de Actuaciones Sumariales, dispuesta mediante Resolución N° 2.280/24.

Comisario del Subescalafón Administrativo Juan María AMUNDARAIN (DNI 27.099.184 - Clase 1978), Legajo N° 24.030, a quien se le limita a partir del 17 de febrero de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Zona Coordinación e Inspección IX (Departamento Delegaciones), dispuesta mediante Resolución N° 258/25.

Comisario del Subescalafón Comando Sergio Damián BARBATO (DNI 29.472.712 - Clase 1982), Legajo N° 26.457, a quien se le limita a partir del 28 de marzo de 2025, la designación en el cargo de Jefe Delegación Departamental Servicios Sociales Dolores (Zona Coordinación e Inspección X), dispuesta mediante Resolución N° 1.936/23.

Comisario del Subescalafón Comando Ramiro José DORANTTI GARCIA (DNI 26.180.690 - Clase 1977), Legajo N° 26.530, a quien se le limita a partir del 7 de abril de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Zona Coordinación e Inspección XI (Departamento Delegaciones), dispuesta mediante Resolución N° 1.935/24.

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Cecilia SAN MARTIN (DNI 30.288.896 - Clase 1984), Legajo N° 164.575, a quien se le limita a partir del 28 de marzo de 2025, la designación en el cargo de Jefa Delegación Departamental Servicios Sociales La Costa, dispuesta mediante Resolución N° 1.288/22.

Subcomisaria del Subescalafón Administrativo María Celeste TOSETTI (DNI 29.572.472 - Clase 1980), Legajo N° 157.348, a quien se le limita a partir del 21 de noviembre de 2024, la designación en el cargo de Jefa Delegación Departamental Servicios Sociales Tres Arroyos (Zona Coordinación e Inspección), dispuesta mediante Resolución N° 974/21.

Subcomisario del Subescalafón Comando Alejandro David VILLARINO (DNI 26.477.358 - Clase 1978), Legajo N° 164.165, a quien se le limita a partir del 6 de marzo de 2025, la designación en el cargo de Jefe de Destacamento de Infantería La Matanza -Sargento Primero José Manuel Soria- (División Supervisión de Zona AMBA Oeste), dispuesta mediante Resolución N° 1.047/23.

Oficial Subinspectora del Subescalafón Comando Albana Victoria TEVEZ (DNI 34.516.623 - Clase 1989), Legajo N° 183.181, a quien se le limita a partir del 20 de septiembre de 2024, la designación en el cargo de Jefa Sección Asistencia de Usuarios (División Informática), dispuesta mediante Resolución N° 1.548/23.

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando María Belén MORRONE (DNI 38.837.107 - Clase 1994), Legajo N° 200.102, a quien se le limita a partir del 4 de septiembre de 2024, la designación en el cargo de Jefa Delegación Departamental Servicios Sociales Zárate - Campana (Zona Coordinación e Inspección AMBA IV), dispuesta mediante Resolución N° 141/22.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIIT.30715124234
Date: 2025.05.14 13:45:50 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-16570862-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: ANEXO II. Designación - BENAVIDEZ MUJICA, Ramiro Luis y otros/as.

ANEXO II

JEFE DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN IX (DEPARTAMENTO DELEGACIONES)

Comisario Inspector del Subescalafón Comando Ramiro Luis BENAVIDEZ MUJICA (DNI 24.041.721 - Clase 1974), Legajo N° 22.180.

JEFE DEPARTAMENTO LOGÍSTICA

Comisario del Subescalafón Comando Ramiro José DORANTTI GARCIA (DNI 26.180.690 - Clase 1977), Legajo N° 26.530.

JEFE DE ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN X (DEPARTAMENTO DELEGACIONES)

Comisario del Subescalafón Comando Sergio Damián BARBATO (DNI 29.472.712 - Clase 1982), Legajo N° 26.457.

JEFA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SERVICIOS SOCIALES ZARATE-CAMPANA (ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN AMBA IV)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Vanina Yamila OLIVO (DNI 30.433.469 - Clase 1983), Legajo N° 166.440.

JEFA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SERVICIOS SOCIALES DOLORES (ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN X)

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Cecilia SAN MARTIN (DNI 30.288.896 - Clase 1984), Legajo N° 164.575.

JEFE DIVISIÓN COORDINACIÓN DE ACTUACIONES SUMARIALES

Subcomisario del Subescalafón Comando Alejandro David VILLARINO (DNI 26.477.358 - Clase 1978), Legajo N° 164.165.

JEFA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SERVICIOS SOCIALES OLAVARRÍA (ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN III)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Jorgelina María del Lujan AMUNDARAIN (DNI 32.422.897 - Clase 1986), Legajo N° 167.499.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SERVICIOS SOCIALES VICENTE LÓPEZ (ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN AMBA IV)

Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Natalia Marcela CZECHOWICZ (DNI 33.571.345 - Clase 1988), Legajo N° 181.363.

JEFE SECCIÓN ASISTENCIA DE USUARIOS (DIVISIÓN INFORMÁTICA)

Oficial Subinspector del Subescalafón Comando Iván Paul MONTES (DNI 36.361.791 - Clase 1992), Legajo N° 187.489.

JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL SERVICIOS SOCIALES TRES ARROYOS (ZONA COORDINACIÓN E INSPECCIÓN VIII)

Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Mariana AMAYA (DNI 31.042.127 - Clase 1985), Legajo N° 169.987.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.14 13:46:03 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1208-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: Baja Voluntaria - LUS, Ariel Bernardo y otros/a.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los agentes individualizados en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, registran actuaciones sumariales, por lo que la baja por razones particulares les será concedida supeditada a los efectos y resultados de la potestad disciplinaria;

Que la gestión se encuadra en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-16571632-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatorias- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-, quedando supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen.

ARTÍCULO 2°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes, a la Auditoría General de Asuntos Internos y a la Dirección de Riesgos del Trabajo y Seguros. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.06.18 14:24:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-16571632-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Baja voluntaria con sumario - LUS, Ariel Bernardo y otros/a.

ANEXO ÚNICO

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	LUS ARIEL BERNARDO	27755881	425165	EX-2025-09943889- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	BRIZZOLARA ELIAS EMANUEL	39834511	193388	EX-2025-09164112- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	ACOSTA GUSTAVO IVAN	38562691	471717	EX-2025-05980510- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	ARICAYE ROMINA SOLEDAD	28240181	487115	EX-2025-05628131- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	BROGLIA EZEQUIEL ALBERTO	42571522	430204	EX-2025-04507866- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	FREIRIA DAN EMANUEL	41208463	425826	EX-2025-01775974- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	INSAURRALDE ANGEL AGUSTIN	42727168	429874	EX-2025-05908753- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.14 13:48:08 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1210-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: Designación - GENY RINALDI, María Florencia y otra.

VISTO los expedientes EX-2024-45993178-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2025-15178632-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante los cuales se propicia la designación de personal policial en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se crearon la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía;

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 12 de diciembre de 2024, de la Comisaria del Subescalafón Comando María Alejandra ANTONIO en el cargo de Jefa Sección Judiciales (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Trenque Lauquen), en el que fuera designada mediante la Resolución N° 288/21;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que los cargos en cuestión se encuentran previstos en las Resoluciones N° 199/16 y N° 525/17;

Que, en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el personal policial para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 12 de diciembre de 2024, la designación de la Comisaria del Subescalafón Comando María Alejandra ANTONIO (DNI 27.854.242 - Clase 1980), Legajo N° 25.454, en el cargo de Jefa Sección Judiciales (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Trenque Lauquen), dispuesta mediante Resolución N° 288/21.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2025-16572088-GDEBA-DPRPMSGP), que forma

parte integrante del presente acto administrativo, quedando exceptuado de las disposiciones contenidas en las Resoluciones aplicables, con relación a la jerarquía requerida para ocupar dichos cargos.

ARTÍCULO 3°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Liquidación de Haberes. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.06.18 14:24:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Anexo

Número: IF-2025-16572088-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de Mayo de 2025

Referencia: ANEXO ÚNICO. Designación - GENY RINALDI, María Florencia y otra.

ANEXO ÚNICO

JEFA SECCIÓN JUDICIALES (DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN)

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Florencia GENY RINALDI (DNI 29.147.574 - Clase 1982), Legajo N° 176.513.

JEFA SECCIÓN REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO (DIRECCIÓN OPERACIONES)

Oficial Ayudante del Subescalafón Comando Claudia Gabriela GARCIA (DNI 31.783.712 - Clase 1986), Legajo N° 200.032.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.05.14 13:49:10 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-1240-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: Condecoración Medalla “Orden de San Miguel Arcángel Grado Oficial Distinguido” - RUIZ, Alberto Enrique y otros/as.

VISTO el expediente EX-2025-16195870-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la condecoración con la medalla “Orden de San Miguel Arcángel Grado Oficial Distinguido” para personal policial, y

CONSIDERANDO:

Que el Mayor Alberto Enrique RUIZ, el Teniente Carlos Alfredo ITURRIAGA, el Teniente Jorge Alejandro Jesús PURRAN, la Sargenta Rocío Macarena GARCES y la Sargenta Alejandra Noelia BOGADO demostraron una conducta ejemplar, elevado profesionalismo y un compromiso destacado con la comunidad durante la grave inundación ocurrida en la ciudad de Bahía Blanca en la madrugada del 7 de marzo de 2025, participando de manera ininterrumpida en tareas de evacuación, rescate y búsqueda desde el inicio hasta la finalización del operativo, poniendo de manifiesto su valor, solidaridad y entrega, enalteciendo la función policial y contribuyendo al prestigio institucional;

Que mediante la Resolución N° 1.646/16 se aprobó la condecoración “Orden de San Miguel Arcángel Grado Oficial Distinguido”, acompañada de su réplica, botón y diploma, destinada a reconocer méritos sobresalientes en la defensa de la vida, la propiedad o la libertad de las personas, con un destacado nivel de profesionalismo; esta distinción se otorga a miembros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires que demuestran un desempeño excepcional y una actitud solidaria en sus funciones, contribuyendo a prestigiar la Institución Policial;

Que, conforme a lo dispuesto por la citada Resolución, se constituyó la “Comisión de Evaluación de Acto por Mérito Extraordinario”, la cual se ha expedido favorablemente respecto del personal mencionado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.477 y N° 13.982 -y modificatorias- y el Decreto Reglamentario N° 1.050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar la condecoración medalla “Orden de San Miguel Arcángel Grado Oficial Distinguido”, junto con su réplica, botón y respectivo diploma, a los/as siguientes agentes:

Mayor Alberto Enrique RUIZ, Legajo N° 143.878.

Teniente Carlos Alfredo ITURRIAGA, Legajo N° 178.475.

Teniente Jorge Alejandro Jesús PURRAN, Legajo N° 170.958.

Sargenta Rocío Macarena GARCES, Legajo N° 476.340.

Sargenta Alejandra Noelia BOGADO, Legajo N° 199.748.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ALONSO Eduardo Javier
Date: 2025.06.18 14:26:55 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Eduardo Javier Alonso
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-29-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Mayo de 2025

Referencia: RESOLUCIÓN EMPRESA INFINITY PROTECTION S.R.L

VISTO el expediente EX-2025-12229674-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante el cual tramita la habilitación de la empresa “INFINITY PROTECTION S.R.L” como prestadora de servicios de control de admisión y permanencia, en los términos de la Ley Nacional N° 26.370, Ley Provincial N° 13.964 y su decreto reglamentario 1.096/09, y

CONSIDERANDO

Que la empresa “INFINITY PROTECTION S.R.L” ha solicitado su habilitación como prestadora de servicios de control de admisión y permanencia en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que de la documentación obrante en el expediente surge el cumplimiento de los requisitos exigidos por Ley Nacional N° 26.370, Ley Provincial N° 13.964 y su decreto reglamentario N° 1.096/09;

Que el artículo 2 y 3 del Decreto N° 1.096/09, y el artículo 2 y 9 de su respectivo anexo, designa como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Seguridad, a través de la estructura administrativa que este disponga para el cumplimiento de la norma y en el marco de sus competencias, con atribuciones para otorgar la habilitación a las personas jurídicas prestadoras de servicios de control y permanencia, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos;

Que mediante el Decreto N° 275/21, modificado por el Decreto N° 2.369/22 y ratificado por el Decreto N° 126/23 B, se aprobó la estructura orgánica-funcional del Ministerio de Seguridad, la cual incluye, entre otras dependencias, a la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada con funciones de regulación, supervisión e implementación del servicio de control de admisión y permanencia en el ámbito provincial;

Que, a través de la Resolución N° 2.827/24, se delegó en dicha Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, las facultades necesarias para resolver los asuntos previstos en las Leyes N° 12.297, N° 13.964 y N° 13.178;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 2.827/24
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar la habilitación a la empresa “INFINITY PROTECTION S.R.L” como prestadora de servicios de control de admisión y permanencia, con sede en la calle Marcelo Torcuato de Alvear N° 2.004, de la localidad de Villa Maipú, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, quedando sujeta a las disposiciones de la Ley Nacional N° 26.370, de la Ley Provincial N° 13.964 y su Decreto reglamentario 1.096/09.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Dirección del Registro de Controladores de Admisión y Permanencia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SIDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.06.09 13:21:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-48-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Junio de 2025

Referencia: HABILITACIÓN DE EMPRESA NEXXPOTEX 22 S.R.L

VISTO el expediente EX-2025-16320762-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante el cual tramita la habilitación de la empresa “NEXXPOTEX 22 S.R.L” como prestadora de servicios de control de admisión y permanencia, en los términos de la Ley Nacional N° 26.370, Ley Provincial N° 13.964 y su decreto reglamentario 1.096/09, y

CONSIDERANDO

Que la empresa “NEXXPOTEX 22 S.R.L” ha solicitado su habilitación como prestadora de servicios de control de admisión y permanencia en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que de la documentación obrante en el expediente surge el cumplimiento de los requisitos exigidos por Ley Nacional N° 26.370, Ley Provincial N° 13.964 y su decreto reglamentario N°1.096/09;

Que el artículo 2 y 3 del Decreto N°1.096/09, y el artículo 2 y 9 de su respectivo anexo, designa como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Seguridad, a través de la estructura administrativa que este disponga para el cumplimiento de la norma y en el marco de sus competencias, con atribuciones para otorgar la habilitación a las personas jurídicas prestadoras de servicios de control y permanencia, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos;

Que mediante el Decreto N° 275/21, modificado por el Decreto N° 2.369/22 y ratificado por el Decreto N° 126/23 B, se aprobó la estructura orgánica-funcional del Ministerio de Seguridad, la cual incluye, entre otras dependencias, a la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada con funciones de regulación, supervisión e implementación del servicio de control de admisión y permanencia en el ámbito provincial;

Que, a través de la Resolución N° 2.827/24, se delegó en dicha Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, las facultades necesarias para resolver los asuntos previstos en las Leyes N° 12.297, N° 13.964 y N° 13.178;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 2.827/24
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar la habilitación a la empresa “NEXXPROTEL 22 S.R.L” como prestadora de servicios de control de admisión y permanencia, con sede en la calle calle Azopardo N°881 de la localidad de Mar de Ajo, partido de la costa, provincia de Buenos Aires, quedando sujeta a las disposiciones de la Ley Nacional N° 26.370, de la Ley Provincial N° 13.964 y su Decreto reglamentario 1.096/09.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Dirección del Registro de Controladores de Admisión y Permanencia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SIDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.06.06 16:06:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-49-GDEBA-SSGRYSPMSGP

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Junio de 2025

Referencia: HABILITACIÓN DE EMPRESA CENTAURUS CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA S.R.L

VISTO el expediente EX-2024-22656668-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante el cual tramita la habilitación de la empresa “CENTAURUS CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA S.R.L” como prestadora de servicios de control de admisión y permanencia, en los términos de la Ley Nacional N° 26.370, Ley Provincial N° 13.964 y su decreto reglamentario 1.096/09, y

CONSIDERANDO

Que la empresa “CENTAURUS CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA S.R.L” ha solicitado su habilitación como prestadora de servicios de control de admisión y permanencia en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que de la documentación obrante en el expediente surge el cumplimiento de los requisitos exigidos por Ley Nacional N° 26.370, Ley Provincial N° 13.964 y su decreto reglamentario N°1.096/09;

Que el artículo 2 y 3 del Decreto N°1.096/09, y el artículo 2 y 9 de su respectivo anexo, designa como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Seguridad, a través de la estructura administrativa que este disponga para el cumplimiento de la norma y en el marco de sus competencias, con atribuciones para otorgar la habilitación a las personas jurídicas prestadoras de servicios de control y permanencia, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos;

Que mediante el Decreto N° 275/21, modificado por el Decreto N° 2.369/22 y ratificado por el Decreto N° 126/23 B, se aprobó la estructura orgánica-funcional del Ministerio de Seguridad, la cual incluye, entre otras dependencias, a la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada con funciones de regulación, supervisión e implementación del servicio de control de admisión y permanencia en el ámbito provincial;

Que, a través de la Resolución N° 2.827/24, se delegó en dicha Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, las facultades necesarias para resolver los asuntos previstos en las Leyes N° 12.297, N° 13.964 y N° 13.178;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 2.827/24
EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar la habilitación a la empresa “CENTAURUS CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA S.R.L” como prestadora de servicios de control de admisión y permanencia, con sede en calle Avenida del Puerto N°530, 3° piso, departamento 302, Torre C, del Complejo Marinas del Canal, Nordelta, de la localidad de Rincón de Milgberg, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, quedando sujeta a las disposiciones de la Ley Nacional N° 26.370, de la Ley Provincial N° 13.964 y su Decreto reglamentario 1.096/09.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Dirección del Registro de Controladores de Admisión y Permanencia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SIDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BOGGIONE Santiago
Date: 2025.06.06 16:07:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Santiago Boggione
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-101-GDEBA-APVDMSP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Junio de 2025

Referencia: EX-2025-19398196- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Jerónimo Diego Alducin.

VISTO, el Expediente N° EX-2025-19398196- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 31 de mayo de 2025, en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Atlético Liniers, y su similar, Club Atlético Ferrocarril Midland, en el Estadio del primero de los nombrados, en el marco del Torneo de Primera B Metropolitana, organizada por la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A.), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe incorporado al orden 3 de las actuaciones citadas en el VISTO, remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación del ciudadano Jerónimo Diego ALDUCIN, titular del DNI N° 31.423.607, quién hallándose en el sector de tribuna local, procede a festejar un gol del equipo visitante, lo cual provocó una reacción hostil de los simpatizantes del citado Club Atlético Liniers.

Que, a raíz de la conducta descripta, se debe disponer en forma preventiva, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos, desde la notificación de la presente hasta transcurridos CIENTO OCHENTA (180) días corridos, respecto del ciudadano Jerónimo Diego ALDUCIN.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “ *Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados*”.

Que, asimismo el Artículo 10° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529), establece sanción “ *para quién en forma ocasional o sistemática provocare disturbios, incitare a la riña, insultare o amenazare a terceros, o de cualquier modo afecte o turbare el normal desarrollo de un espectáculo deportivo*”.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “ *...prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley*”...

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos, desde la notificación de la presente hasta transcurridos CIENTO OCHENTA (180) días corridos, al ciudadano Jerónimo Diego ALDUCIN, titular del DNI N° 31.423.607, domiciliado en la calle Horacio Quiroga N° 3574 del Partido Vicente López, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2025.06.20 12:51:43 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-102-GDEBA-APVDMMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Junio de 2025

Referencia: EX-2025-15876486- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Rodrigo Sueldo.

VISTO, el Expediente N° EX-2025-15876486- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 1° de mayo de 2025 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Huracán de Necochea y su similar, Club Defensores J.N. Hernández, en el Estadio del Club Deportivo Estación Quequén, organizado por la Liga Necochea de Fútbol, organismo dependiente del Consejo Federal de Fútbol, dependiente de la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.) sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe obrante al orden 3 de las actuaciones citadas en el VISTO, remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación del ciudadano Rodrigo SUELDO, titular del DNI N° 36.782.712, jugador del Club Defensores J.N. Hernández, quién agrede físicamente al ciudadano Valentín Vallejos, jugador del Club Huracán, motivando un malestar entre los integrantes de ambos planteles, debiendo intervenir los agentes del orden con el fin de calmar los ánimos y resguardar la integridad física de los intervinientes.

Que, de los hechos acaecidos se dio inicio a actuaciones por Infracción a la Ley 11.929, con intervención del Juzgado Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Necochea.

Que, asimismo, la seccional de la jurisdicción pertinente deberá proceder a notificar al ciudadano Rodrigo SUELDO, titular del DNI N° 36.782.712, a que se apersona en la citada seccional, desde la notificación de la presente, hasta transcurridos SESENTA (60) días corridos, cuando el referido Club Defensores J.N. Hernández, dispute encuentros

futbolísticos en los cuáles oficie tanto de local como de visitante y posteriormente remita constancia de lo expuesto a esta Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.).

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “*Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados*”.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “... *prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley*”...

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos, desde la notificación de la presente, hasta transcurridos SESENTA (60) días corridos al ciudadano Rodrigo SUELDO, titular del DNI N° 36.782.712, domiciliado en calle 32 esquina 41 sección quinta de la localidad de La Dulce del Partido de Necochea, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Disponer que la seccional de la jurisdicción pertinente proceda a notificar al ciudadano, Rodrigo SUELDO, a que se apersona en la citada seccional cuando el Club Defensores J.N. Hernández, en el lapso fijado en el “ARTICULO 1°”, dispute encuentros futbolísticos en los cuáles oficie tanto de local como de visitante y posteriormente remita constancia de lo expuesto a esta Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.).

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), a la Liga de Necochea, al Consejo Federal de Fútbol, a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2025.06.20 12:52:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-103-GDEBA-APVDMMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Junio de 2025

Referencia: EX-2025-20501953- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Matías Federico Vester.

VISTO, el Expediente N° EX-2025-20501953- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07 de junio de 2025 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Juan E. Barra y su similar, Club Recreativo Claromecó, en el Estadio del primero de los nombrados, en el marco de una nueva fecha de la Liga Tresarroyense de Fútbol, sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe incorporado al orden 3 de las actuaciones citadas en el VISTO, remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación del ciudadano Matías Federico VESTER, titular del DNI N° 38.934.757, quién encendió bombas de humo en el sector de tribuna visitante.

Que, de los sucesos acaecidos se iniciaron actuaciones caratuladas “Infracción Ley 11.929”, tomando intervención el Juzgado de Paz Letrado de González Chávez.

Que, a su vez, la seccional de la jurisdicción pertinente proceda a notificar al ciudadano Matías Federico VESTER a que se apersona en la citada seccional cuando el Club Recreativo Claromecó dispute, desde la notificación de la presente, hasta transcurridos CIENTO OCHENTA (180) días corridos, encuentros futbolísticos en los cuáles oficie tanto de local como de visitante, y posteriormente remita constancia de lo expuesto a esta Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.).

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “*Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados*”.

Que, asimismo, el Artículo 10° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529), establece sanción “*para quién en forma ocasional o sistemática provocare disturbios, incitare a la riña, insultare o amenazare a terceros, o de cualquier modo afecte o turbare el normal desarrollo de un espectáculo deportivo*”.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “*... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley*”...

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos, desde la notificación de la presente hasta transcurridos CIENTO OCHENTA (180) días corridos al ciudadano Matías Federico VESTER, titular del DNI N° 38.934.757, domiciliado en calle 28 N° 1667 de la localidad de Claromecó del Partido de Tres Arroyos, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Disponer que la seccional de la jurisdicción pertinente proceda a notificar al ciudadano Matías Federico VESTER a que se apersona en la citada seccional cuando el Club Recreativo Claromecó dispute, en el lapso fijado en el “ARTICULO 1°”, encuentros futbolísticos en los cuáles oficie tanto de local como de visitante, y posteriormente remita constancia de lo expuesto a esta Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De.).

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), a la Liga Tresarroyense de Fútbol, a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2025.06.20 12:53:40 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-104-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Junio de 2025

Referencia: EX-2025-20503218- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Nicolás David Fregeiro y otro.

VISTO, el Expediente N° EX-2025-20503218- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 07 de junio de 2025, en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Deportivo Morón, y su similar, Club Atlético Colón, en el Estadio, del primero de los nombrados “Nuevo Francisco Urbano”, en el marco del Torneo de Primera B Nacional, organizado por la Asociación de Fútbol Argentino (A.F.A.), sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe e imágenes incorporados al orden 3 de las actuaciones citadas en el VISTO, remitido por personal fiscalizador de la Agencia de Prevención de la Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De), de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial identificó a los ciudadanos Nicolás David FREGEIRO, titular del DNI N° 36.951.563; y Germán Felipe ACOSTA ARANCE, titular del DNI N° 38.662.699, quienes agredieron verbalmente a los agentes del orden, momentos en que se los trasladaba fuera del estadio por poseer en el interior de una mochila bebidas alcohólicas.

Que, a raíz de la conducta descripta, se debe disponer en forma preventiva, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos, desde la notificación de la presente hasta transcurridos CIENTO OCHENTA (180) días corridos, respecto de los ciudadanos Nicolás David FREGEIRO, y Germán Felipe ACOSTA ARANCE.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, mediante el Artículo 10 de la citada Ley N° 11.929 se dispone que *“Será sancionado con quince (15) a treinta (30) días de arresto y/o prohibición de concurrencia de seis (6) a veinte (20) fechas, quien en forma ocasional o sistemática provocare disturbios, incitare a la riña, insultare o amenazare a terceros, o de cualquier modo afecte o turbare el normal desarrollo de un espectáculo deportivo”*.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a *“... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”*...

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva, desde la notificación de la presente hasta transcurridos ciento ochenta días (180), la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos a los ciudadanos Nicolás David FREGEIRO, titular del DNI N° 36.951.563, domiciliado en la calle Solari N° 3296; y Germán Felipe ACOSTA ARANCE, titular del DNI N° 38.662.699, domiciliado en la calle Fernández Moreno N° 805 ambos del Partido de Morón, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a los interesados, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2025.06.20 12:54:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-105-GDEBA-APVDMMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Junio de 2025

Referencia: EX-2025-19390078- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Homero Félix Barbosa.

VISTO, el Expediente N° EX-2025-19390078- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de mayo de 2025 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Estudiantes de la Plata y su similar, Carabobo Fútbol Club, en el Estadio del primero de los nombrados “Jorge Luis Hirschi”, en el marco de la Copa CONMEBOL Libertadores, organizado por la Confederación Sudamericana de Fútbol, sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe incorporado al orden 3 de las actuaciones citadas en el VISTO, remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación del ciudadano Homero Félix BARBOSA, titular del DNI N° 41.544.655, quién intentó ingresar al estadio sin la debida acreditación.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que “*Las disposiciones del presente Título se aplicarán 2a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados*”.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a “... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la

responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”.

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

**EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer en forma preventiva, desde la notificación de la presente hasta transcurridos noventa (90) días corridos, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Homero Félix BARBOSA, titular del DNI N° 41.544.655, domiciliado en calle 7, N° 1162 entre 56 y 57 de la Ciudad de La Plata, Provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2025.06.20 12:55:11 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número: RESO-2025-106-GDEBA-APVDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Junio de 2025

Referencia: EX-2025-19391346- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP. Prohibición de concurrencia Lucas Ezequiel Colombo.

VISTO, el Expediente N° EX-2025-19391346- -GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 11.929, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 29 de mayo de 2025 en el encuentro futbolístico disputado entre los primeros equipos del Club Social y Deportivo Defensa y Justicia y su similar, Cerro Largo Fútbol Club, en el Estadio del primero de los nombrados “Norberto Tomaghello”, en el marco de la Copa CONMBEBOL Sudamericana, organizada por la Confederación Sudamericana de Fútbol, sucedieron hechos que infringieron la normativa vigente en materia de seguridad deportiva (Ley N° 11.929 y modificatorias).

Que, del informe incorporado al orden 3 de las actuaciones citadas en el VISTO, remitido por la Dirección de Seguridad en el Deporte del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la Provincia de BUENOS AIRES, se desprende que personal policial procede a la identificación del ciudadano Lucas Ezequiel COLOMBO, titular del DNI N° 41.576.950, quién ingreso al sector de estacionamiento del estadio, tornándose hostil con los efectivos policiales que se hallaban allí presentes.

Que, de los sucesos acaecidos se dio inicio a las actuaciones caratuladas “Resistencia a la autoridad” tomando intervención la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio (UFlyJ) N° 1 Descentralizada Florencio Varela, Departamento Judicial de Quilmes.

Que, mediante Ley N° 12.108 y modificatorias, la citada Provincia adhirió a las disposiciones de la Ley Nacional de Fomento y Desarrollo del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, con facultades para que, en el ejercicio del poder de policía, se tomen las medidas necesarias para garantizar la observancia del Decreto N° 246/2017 y del “Reglamento de Prevención contra la Violencia en Espectáculos Futbolísticos”.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 12.529) establece que *“Las disposiciones del presente Título se aplicarán a las faltas que se cometan con motivo o en ocasión de un espectáculo deportivo, o en sus prácticas o en entrenamientos deportivos, antes, durante su desarrollo o después de realizados”*.

Que, mediante el Artículo 10 de la citada Ley N° 11.929 se dispone que *“Será sancionado con quince (15) a treinta (30) días de arresto y/o prohibición de concurrencia de seis (6) a veinte (20) fechas, quien en forma ocasional o sistemática provocare disturbios, incitare a la riña, insultare o amenazare a terceros, o de cualquier modo afecte o turbare el normal desarrollo de un espectáculo deportivo”*.

Que, a su vez, el Artículo 27 bis de la Ley N° 11.929 (texto según Ley N° 13.578) faculta a este organismo de aplicación de la ley a *“... prohibir la concurrencia a ese tipo de espectáculos deportivos, hasta tanto se determine la responsabilidad de los mismos, a los espectadores que hayan sido identificados como contraventores a lo establecido en la presente Ley o participantes en hechos que hayan motivado la intervención policial para controlarlos, debiendo poner esa circunstancia en conocimiento de la autoridad competente dentro de las setenta y dos (72) horas a los fines previstos en el artículo 6 bis de la presente ley”*.

Que, es dable destacar que la presente resolución tiene eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerda la posibilidad de una acción directa, coactiva para asegurar su cumplimiento conforme Artículo 110 del Decreto Ley N° 7647/70.

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.929 y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N° 1863/02 y modificatorios.

Por ello,

EL RESPONSABLE
DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer en forma preventiva y hasta tanto se expida en forma definitiva el organismo judicial interviniente, la prohibición de concurrencia a espectáculos deportivos al ciudadano Lucas Ezequiel COLOMBO, titular del DNI N° 41.576.950, domiciliado en la calle Washington N° 383 de la localidad de Florencio Varela, provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la institución deportiva, a la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.), a la dependencia policial involucrada, publicar en el Boletín Informativo y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CIMADEVILA Guillermo
Date: 2025.06.20 13:05:59 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo CIMADEVILA
Responsable
Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte
Ministerio de Seguridad



EDUARDO JAVIER ALONSO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. **CONSULTAS:** Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314. Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- SANCHEZ CUYA JAVIER ALEJANDRO ISAIAS: de nacionalidad peruana, soltero, desocupado, de 16 años de edad, DNI N° 94.881.098, nacido el día 10/02/2009. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60mts. de altura, tez trigueña, cabello negro corto y ojos marrones. Quien fue visto por última vez el día 23/06/2025 a las 11:00hs., saliendo de su domicilio sito en Chasqui 1351 General Rodríguez, vistiendo camperón blanco, pantalón deportivo rosado y zapatillas deportivas blancas. Solicitarla Cría Rodríguez 2da. Interviene Unidad Funcional de Instrucción N°09 Dr. Lataro del Departamento Judicial General Rodríguez. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". IPP N° 19-01-003884-25.



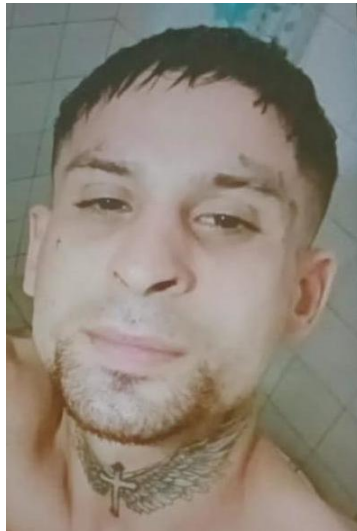
SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- GRAZZIANO JULIÁN: Caratulada "ABIGEATO". Secuestro de una equina – yegua – pura sangre, de 8 años de edad, pelo alazán, con un lucero blanco en su cabeza, media blanca en su pata derecha y soquete blanco en su pata izquierda. Pasaporte 1209-400, Chip N° 981032110030694. Ordenarla U.F.I. y J N° 10 Descentralizada Moreno – Gral. Rodríguez – Agente Fiscal Toscano, María Florencia – Moreno P.P. N° 19-01-003542-25.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- MORALES LEANDRO EMANUEL: de 25 años de edad, D.N.I. N° 42.296.742. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,60mts. de altura, tez blanca, cabello colorado corto, barba colorada y ojos marrones. Como seña particular posee tatuajes, uno arriba de ceja izquierda, en cuello una cruz con dos alas y en pómulo derecho una cruz. Consume estupefacientes, padece enfermedades HIV y Sífilis. Quien el día 17/06/2025 siendo las 00:00 aproximadamente, se retiró de su domicilio sito en calle Félix de Azara N° 10266 de Trujui, vistiendo al momento buzo negro, pantalón de sire verde y zapatillas verdes marca "Adidas". Solicitarla Comisaría 2° Trujui Moreno. Interviene UFI N° 04 de Moreno, Dpto. Judicial Moreno/Gral. Rodríguez, Dr. Bornia. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. MACHUCA VERÓNICA NATALIA. IPP N° 19-00-016774-25/00.



2.- OSTUNI CARMELO VIRGILIO: de nacionalidad uruguaya, 87 años de edad, D.N.I. N° 92.187.678, nacido el día 04/04/1938. Mismo resulta ser de contextura delgada, 1,70mts. de altura aproximadamente, tez clara, cabello canoso corto y ojos claros. Quien fue visto por última vez el 22/06/2025 a las 12:00hs aproximadamente, vistiendo campera verde, buzo negro con letras rojas, pantalón azul y mocasines negros, portando al momento gorra azul con vivos naranjas. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 04, a cargo del Dr. Vasser, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gomez. Caratulada "AV. ILÍCITO BÚSQUEDA DE PERSONAS COOP. CV3C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 706/2025.



3.- TOLEDO SERGIO NAHUEL: argentino, de 28 años de edad, D.N.I. N° 39.226.694, nacido el día 09/01/1997. Domiciliado en calle 172 Bis N° 2484 PBA. Mismo resulta ser de contextura robusta, 1,80mts. de altura, tez clara y cabello corto. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 54, a cargo de la Dra. Belloqui Laura, Secretaria Única a cargo del Dr. Pérez. Caratulada “AVERIGUACION DE ILÍCITO - BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 15A”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 483241/2025.



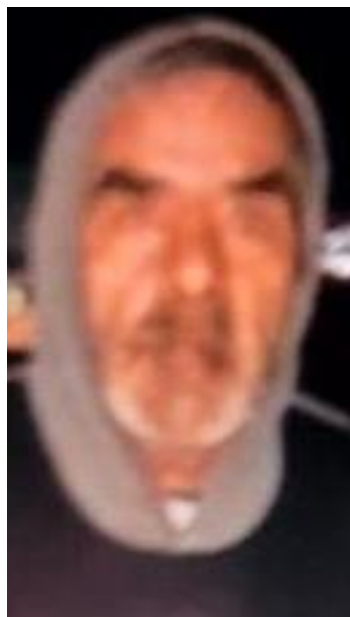
4.- GONZÁLEZ WALTER ALBERTO: argentino, de 54 años de edad, D.N.I. N° 21.551.580, nacido el día 10/04/1970. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 1,70mts. de altura y cabello blanco. Quien fue visto por última vez el día 13/01/2025 en Mar del Tuyú, Partido de la Costa PBA. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 15, a cargo del Dr. Stornelli, Secretaria Única a cargo del Dr. Laplana. Caratulada “DILIGENCIA JUDICIAL - CAUSA NRO. CO33732/2025 – NN S/HECHO ATÍPICO DAMNIFICADO WALTER ALBERTO GONZÁLEZ”. ACTUACIONES SUMARIALES N° 332/2025.



5.- ANDRADE GARNICA CARLOS RUBÉN: argentino, de 68 años de edad, D.N.I. N° 12.735.503, nacido el día 19/11/1956. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70mts. de altura, tez trigueña y cabello canoso corto. Como seña particular posee un hundimiento en la piel del rostro. Cabe mencionar que habitualmente usa bastón. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 32, a cargo del Dr. Gómez Barbella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Insaurrealde. Caratulada "AVERIGUACION – ILÍCITO – BÚSQUEDA DE PERSONA – COOP CV 02A". ACTUACIONES SUMARIALES GAP N° 482109/2025.



6.- VALDEZ JUAN DE DIOS: argentino, de 70 años de edad. Mismo resulta ser de contextura física mediana, 1,60mts. de altura, 60kgs. de peso aproximadamente, tez trigueña, cabello canoso corto, ojos marrones y barba canosa corta. Quien fue visto por última vez el día 11/06/2025, vistiendo buzo gris con la parte superior frontal azul, pantalón buzo oscuro y alpargatas negras. Solicitarla Jefe Convenio Policial de San Juan por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Ministerio Público Fiscal de San Juan.



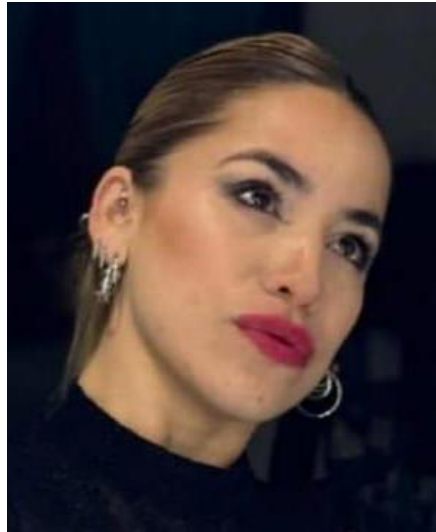
7.- AYELE ASTER TADESE: de nacionalidad etíope, 30 años de edad, D.N.I. N° 99.904.973, nacida el día 25/11/1994. Domiciliada en calle Uriarte N° 2363, piso 19, dpto. G, Palermo, CABA. Misma resulta ser de contextura robusta, 1,55mts. de altura aproximadamente, tez morocha, cabello oscuro corto y ojos oscuros. Quien fue vista por última vez el 17/06/2025 a las 11:00hs aproximadamente. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 32, a cargo del Dr. Barbella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Isaurralde. Caratulada "AV. ILÍCITO BÚSQUEDA DE PERSONAS COOP. CV14C". ACTUACIONES SUMARIALES N° 713/2025.



8.- RODRÍGUEZ MARÍA HILDA: argentina, de 84 años de edad, D.N.I. N° 09.985.250, nacido el día 16/02/1941. Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,55mts. de altura aproximadamente, tez blanca, cabello canoso largo y ojos marrones claros. Como seña particular camina inclinada. Quien fue vista por última vez el día 24/06/2025, vistiendo remera blanca, pantalón negro y botas negras. Solicitarla División Búsqueda de Personas de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. Interviene Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 40, a cargo del Dr. Sagasta, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andovetto. Caratulada "AV. ILÍCITO BÚSQUEDA DE PERSONA COOP. CV 07A". ACTUACIONES SUMARIALES N° 718/2025.



9.- PARIÁ MAIRA: de 32 años de edad, D.N.I. N° 37.360.015, domiciliada en 9 de Julio N° 2581 (Hospital Cettour de San José – Colón). Misma resulta ser de contextura física delgada, 1,55mts. de altura, tez blanca, cabello castaño claro y ojos marrones. Se encuentra bajo tratamiento psiquiátrico. Quien fue vista por última vez en Hospital Cettour de San José – Colon - Entre Ríos, alrededor de las 21:00hs, vistiendo pullover de plush con capucha beige con rayas y pantalón largo de joggings ancho negro. Solicitarla Jefe Convenio Policial de Entre Ríos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Fiscalía en Turno. Caratulada “LOCALIZACIÓN Y PARADERO”. DTE. PARIÁ JENNIFER JUDITH.



QUIENES HACEMOS EL BOLETÍN INFORMATIVO

JEFE DIVISIÓN BOLETÍN INFORMATIVO

Crio. Inspector Alejandro POZO MARCOLLA

Ariel Mario Esteban BISJARRA
Silvana Regina REDIGONDA
Tomás GARCÍA

JEFA SECCIÓN REDACCIÓN Y ARCHIVO

Subcria. María Belén TETTAMANZI

Rosana Carina COTLEROFF
Cinthia Christina ELÍAS
Silvia Inés POLITANO

JEFE SECCIÓN INFORMÁTICA

Of. Subinspector Alexis Nicolás MARTINEZ

Rubén Darío CABO
Santiago Raúl PIÑEYRO
María Alejandra GIANNELLI

CONSULTAS: Boletín Informativo, Calle 2 e/ 51 y 53 3er piso of. 314.
Tel: (0221) 429-3000 Internos 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

